



**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 20190037600
Proceso	Verbal RCE
Demandante	Oscar Andrés Granda y otro
Demandado	Cristian Camilo Gaviria y otra
Decisión	Incorpora y requiere

El apoderado judicial de la parte demandante allega constancia de envío de notificación personal a Sura S.A, por medio de correo electrónico. Dicha notificación satisface los requisitos exigidos por el Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en la sentencia C-420 de 2020.

Por otro lado, se allega también la notificación personal remitida al codemandado Cristian Camilo Gaviria Jaramillo, la cual se realizó por medio de servicio postal. No obstante, previo a dar valor a dicha notificación, el demandante deberá anexar la constancia de que ésta fue entregada en la dirección correspondiente, expedida por la empresa de servicio postal.

En consecuencia, se requiere al demandante para que allegue de manera oportuna, a este Despacho, la referida constancia.

**Notifíquese<sup>1</sup>**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

ER

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80681fac30fe9ba6bb665c766cdf9d808785804441ce9934ad6fb4e4b3221981  
Documento generado en 24/04/2021 09:34:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Notificado por estado 65 de abril de 2021.

[1] Notificado por estado 64 de abril de 2021.